



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

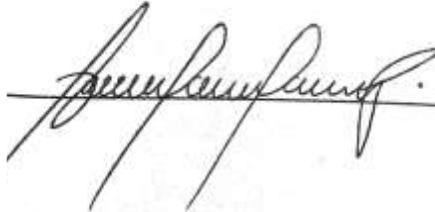
Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020

Radicación: 1100140031-2020-00109-00

En atención a lo solicitado, por secretaria ofíciase al Registro Nacional de Talento Humano y a Sanitas EPS¹ para que en el término de ocho (8) días se sirvan informar los datos de contacto de la demandada, que reposen en sus bases de datos.

Se niega la solicitud de oficiar al RUES comoquiera que de la consulta hecha por el despacho se logró evidenciar que la matrícula de comerciante de la pasiva se encuentra cancelada.²

NOTIFÍQUESE³



Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

1

Información Básica del Afiliado :

| COLOMBIA | DATA |
|--------------------------|------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | 52437366 |
| NOMBRES | SANDRA DEL PILAR |
| APELLIDOS | MUNEVAR BALLE |
| FECHA DE NACIMIENTO | 11/11/71 |
| DEPARTAMENTO | BOGOTÁ D.C. |
| MUNICIPIO | BOGOTÁ D.C. |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE CANCELACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|---|--------------|------------------------------|------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. | CONTRIBUTIVO | 02/08/2011 | 31/12/2999 | COTIZANTE |

2

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 01958183 DEL 26 DE ENERO DE 2010 UN(A) PERSONA NATURAL DENOMINADO(A) : MUNEVAR BALLE SANDRA DEL PILAR.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 2014, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 1 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO : 04160252 DEL LIBRO XV.

3

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 086 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fae66386990c086b3fec8666471bdc82f804212b782708d7820a1aa4075a29b

Documento generado en 02/12/2020 07:19:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>